

Oficio del Sr. Subdelegado principal de Tom.<sup>to</sup>  
de esta Prov.<sup>a</sup>, en el que considerando el sentir  
de los dos éxemplares del Reglamento de linc  
tas que se le habían remitido; manifesta  
ba lo conducente que sería el que por  
la R. Sociedad se modificase el tit.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del  
expresado Reglamento en atención á que  
la experiencia, el voto general de los inte  
ligentes y la voluntad soberana expresada  
en dos R. ordenes, señalaban el Valleso co  
mo mas ventajoso para la enseñanza de  
las primeras letras: y para la mas fácil  
inteligencia de este método le parecía sería  
provechoso el establecimiento de una Es  
cuela Normal para lo que no había  
obstáculo que no veniese, ni dificultad  
que no allanase: y el Sr. cuerpo Acor  
do se contenta á su Señoría manifestan  
dole que el método del Valleso es el que  
está designado para esta escuela de  
que S. M. manifestó su deseo de que se  
enseñase en todos los establecimientos: y  
que en cuanto á la escuela Normal, no  
teniendo la Sociedad conocimiento algu  
no del mecanismo de esta establ.<sup>o</sup>, auto  
rizaba para que conferenciasen con su  
Señoría á los Sr. D.<sup>n</sup> José Bañero y  
Vice Sr. D.<sup>n</sup> Dize igualmente en tanto

Escuelas.